

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2016-8601 *Resolución de 22 de septiembre del 2016, por la que se fijan las fechas y horas de comienzo de las pruebas necesarias para la expedición del carné profesional que habilitan para el ejercicio de la actividad de Operador Industrial de Calderas durante el año 2016.*

La Orden de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, INN/22/2014, de 30 de mayo (BOC N° 117 de 19/6/2014), en adelante Orden, por la que se regulan las bases de las convocatorias de pruebas para la obtención del carné profesional de Operador Industrial de Calderas, establece en su artículo 3 que el tribunal calificador, así como el lugar y fecha de realización de las pruebas serán fijadas por resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

En su virtud, resuelvo:

Primero.- Las pruebas para la obtención de los referidos carnés profesionales correspondientes a la convocatoria del segundo semestre del 2016, reguladas por la Orden se realizarán el día que señala y en el horario que se indica a continuación:

Fecha: 2 de diciembre de 2016.

Hora: 12:30 h.

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Consumo, Calle Albert Einstein, 2 - planta, 0 (PCTCAN, Santander).

Segundo.- La fecha límite para la admisión de solicitudes será el 28 de octubre de 2016.

Tercero.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Raúl Pelayo Pardo, director general de Industria, Comercio y Consumo.

Vocales: D. Juan Francisco Miranda Cotano, jefe de servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

D. Luis García Becerra, Ingeniero de Ordenación Industrial del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Secretaria: Dña. Amaya Toca Gutiérrez, administrativa de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Cuarto.- Las solicitudes, según ANEXO II de la Orden, se presentarán conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden. Dicho impreso normalizado puede descargarse en el apartado Exámenes-Cursos en el enlace: Seguimiento Operador Industrial de Calderas, dentro del Área Industria de la página Web de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, www.dgicc.cantabria.es.

Quinto.- La presente resolución se insertará en el tablón de anuncios de este Organismo y en la página Web que se cita en el apartado cuarto anterior.

Santander, 22 de septiembre de 2016.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2016/8601

CVE-2016-8601